[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C%3A/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

[1. Introducción: 2](#_Toc508279621)

[2. Describir el panorama Económico y Financiero: 2](#_Toc508279622)

[3. Autorización e Historia: 2](#_Toc508279623)

[4. Organización y Objeto Social: 4](#_Toc508279624)

[5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 5](#_Toc508279625)

[6. Políticas de Contabilidad Significativas: 7](#_Toc508279626)

[7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 8](#_Toc508279627)

[8. Reporte Analítico del Activo: 9](#_Toc508279628)

[9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 10](#_Toc508279629)

[10. Reporte de la Recaudación: 11](#_Toc508279630)

[11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 11](#_Toc508279631)

[12. Calificaciones otorgadas: 12](#_Toc508279632)

[13. Proceso de Mejora: 12](#_Toc508279633)

[14. Información por Segmentos: 13](#_Toc508279634)

[15. Eventos Posteriores al Cierre: 13](#_Toc508279635)

[16. Partes Relacionadas: 13](#_Toc508279636)

[17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 14](#_Toc508279637)

## **1. Introducción:**

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Municipio de Salvatierra,

* El Municipio tiene a su cargo prestar los servicios públicos siguientes a su comunidad en general:

-Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

-Alumbrado público;

-Asistencia y salud pública;

-Bibliotecas públicas y Casas de Cultura;

-Calles, parques, jardines, áreas ecológicas y recreativas y su equipamiento;

-Desarrollo urbano y rural;

-Desarrollo económico.

-Educación;

-Estacionamientos públicos;

-Limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y aprovechamientos de residuos;

-Mercados y centrales de abastos;

-Panteones;

-Protección civil;

-Rastro;

-Seguridad Pública;

-Tránsito y vialidad; y

-Transporte urbano y suburbano en ruta fija.

## **2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal cuando sean relevantes.

Por ahora es importante mencionar que a la fecha no hay deuda Pública en nuestro Municipio, pero la situación en términos monetarios es complicada

## **3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a)** Fecha de creación del ente.

Ubicada al sureste del estado de Guanajuato y atravesada por el río Lerma, Salvatierra posee una rica historia que se remonta a la época prehispánica, cuando su territorio fue habitado por purépechas, chichimecas y otomíes.

Tras la Conquista, la región fue evangelizada por los franciscanos, quienes en 1564 establecieron la Doctrina de San Buenaventura de Guatzindeo. Posteriormente, el 9 de febrero de 1644, gracias a la gestión del virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra y marqués de Sobroso, se emitió la real cédula que autorizó la fundación de la Ciudad de San Andrés de Salvatierra del Valle de Guatzindeo, por lo que se considera como de la primera ciudad del actual estado de Guanajuato.

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Presidentes Municipales de Salvatierra:

Francisco Díaz Barriga (1911 – 1913, 1925 – 1926, 1929 y 1933 – 1934)

Sebastián Rocha (1914 – 1915)

Doroteo Espitia (1928)

Eduardo Cevallos (1941 -1942)

Moisés Muñoz (1942 – 1943)

José Martínez Ojeda (1944 – 1945)

Delfino Corona (1947)

Fulgencio López Medina (1948)

Francisco P. Carranco (1948 – 1949)

Teodomiro García (1952 -1954)

Jesús Ramírez Sosa (1955 -1957)

Antonio García Álvarez (1958 -1960)

José Jiménez Díaz (1961 -1963)

J. Trinidad Aboytes Barrera (1964)

Miguel López Medina (1965 -1966)

Guillermo Ortiz Vega (1967 – 1969)

Efrén Guerrero Torres (1970 – 1972)

Manuel Ávila Pizano (1973)

Roberto García Montoya (1974 – 1976)

Carlos Nava Lara (1977 -1979)

Roberto Méndez del Horno (1980 – 1982)

Filiberto Navarrete Rosas (1983 – 1985)

Martín Santos Gómez (1986 -1988)

Rigoberto Paredes Villagómez (1989 -1991)

Raúl Ulises Cardiel (1992 -1994 y 2006 – 2009)

Gerardo Sánchez García (1995 – 1997)

Moisés Ramírez Patiño (1998 – 2000)

Daniel Sámano Arreguín (2000 – 2003)

Enrique Ortiz Jiménez (2003 – 2006)

Guadalupe Nava López (2009 – 2012)

Rito Vargas Varela (2012 – 2015)

J. Herlindo Velázquez Fernández (2015 – 2018)

Alejandrina Lanuza Hernández (2018 – 2021)

German cervantes vega (2021 – 2024)

José Daniel Sámano Jiménez (2024 – 2027)

## **4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.

Administración Pública Municipal en General.

**b)** Principal actividad.

Satisfacer las necesidades y demandas de la población Salvaterrense, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del Municipio y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

**c)** Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2024).

Enero – diciembre 2024

**d)** Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Persona moral prestador de servicios, sin fines de lucro.

**e)** Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener:

* Impuesto Sobre la Renta Retenciones por Salarios.
* Impuesto Sobre la Renta Retenciones por Asimilados o Salarios.
* Impuesto Sobre la Renta Retenciones por Servicios Profesionales.
* Impuesto Sobre la Renta Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles.
* Impuesto Sobre Nóminas.
* Impuesto Cedular Retenciones por Servicios Profesionales.
* Impuesto Cedular Retenciones por Arrendamiento e Inmuebles.
* Retenciones de ISR y Retención Cedular de contribuyentes del régimen simplificado de confianza

**f)** Estructura organizacional básica.

\*Anexar organigrama de la entidad.



**g)** Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Por el momento no cuenta con fideicomisos.

“Esta nota no le aplica al ente público”

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se está aplicando la normativa de la CONAC y disposiciones legales aplicables

**La elaboración de los estados financieros está apegados a la normatividad y formatos emitidos por la CONAC de acuerdo a nuestro sistema contable SAP / HANA**

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

**Para la elaboración de los estados financieros todas las transacciones que se realizan se hacen a costo histórico.**

**c)** Postulados básicos.

**En cuanto a la aplicación de los Postulados Básicos se aplican dichos postulados de acuerdo a los publicados por el CONAC.**

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

“Esta nota no le aplica al ente público”

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

\*Plan de implementación:

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Se cuentan con cambios, los estados financieros, reflejan los fondos de recaudación del municipio y los programas a los que son destinados los fondos.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Respecto al método de actualización se contemplan los criterios para actualizar los valores de activos emitidos por la CONAC

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

“Esta nota no le aplica al ente público”

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

“Esta nota no le aplica al ente público”

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Solo se otorga a regidores y con apego a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

A la fecha no se tiene provisiones, para los imprevistos.

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

**a)** Activos en moneda extranjera:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**b)** Pasivos en moneda extranjera:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**c)** Posición en moneda extranjera:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**d)** Tipo de cambio:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**e)** Equivalente en moneda nacional:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

El porcentaje de depreciación, se toma de la publicación de CONAC

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

“Esta nota no le aplica al ente público”.

## **10. Reporte de la Recaudación:**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Respecto al PIB:

2023: 0.00%

2022: 0.00%

2021: 0.00%

2020: 0.00%

2019: 0.00%

Respecto a la Recaudación:

2023: 0.00%

2022: 0.00%

2021: 0.00%

2020: 0.00%

2019: 0.00%

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

## **12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

“Esta nota no le aplica al ente público”

## **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

* Ningún empleado puede manejar una operación desde sus principios hasta su término.
* Investigar los antecedentes de todos los empleados o de cualquier otra función clave dentro del ente público antes de ser contratado.
* Hacer evaluaciones periódicas de cargas de trabajo y determinar funciones que sean adecuadas a las personas.
* Que todos los ingresos sean depositados íntegra y oportunamente (100% al día siguiente a más tardar) salvo ciertas excepciones administrativas que nos impidan o limiten realizar el depósito en tiempo como cierre de mes, cierre de año, que el sistema de caja se esté adecuando entre otros
* Que todos los ingresos que debieron recibirse efectivamente se reciban.
* Que exista un Plan de Cuentas adecuado que permita contabilizar correctamente los ingresos y egresos.
* Que exista un sistema de autorización de Egresos.

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Proporcionar por parte de cada área del Municipio de Salvatierra la información completa a Tesoreria para su correcto y pronto pago de tal forma que no se tenga observaciones por parte de la ASEG (auditoria Superior del Estado de Guanajuato) o cualquier organismo fiscalizador que tenga la facultad para solicitar información a nuestro Municipio.

##

## **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

“Esta nota no le aplica al ente público”

## **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

“Esta nota no le aplica al ente público”**.**

## **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

“Esta nota no le aplica al ente público”**.**

## **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

**Nota 1**: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  DR. José Daniel Sámano Jiménez ING. G.E. Marisol Alvarado Barrera Presidente Municipal Síndico Municipal  C.P. Eladio Mora Valencia Tesorero Municipal

|  |
| --- |
|  |

 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |